ACTA NUMERO ONCE. De Sesión Ordinaria, celebrada a las catorce horas del día veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán Miguel Ángel Jiménez Aguilera, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado Tomas Castillo, Síndico Municipal, y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario; José Gabriel Molina Cañas, Tercer Regidor Propietario; Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario; Edy Estela Tejada de Hernández, Quinta Regidora Propietaria; Javier Ernesto Ramos Martínez, Sexto Regidor Propietario; Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Séptima Regidora Propietaria; Rafael Avalos Díaz, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: Licenciada Sthephany Alessandra Magaña de González, Primera Regidora Suplente; señor Tomas Javier Baires Hernández, Segundo Regidor Suplente; señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez, Tercera Regidora Suplente; y Marvin Antonio Alfaro Molina, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la Agenda con los puntos siguientes:

- 1- Verificación de Quórum.
- 2- Aprobación de agenda.
- 3- Correspondencia.
- 4- Gastos corrientes
- 5- Contratación temporal de personal para el periodo vacacional.
- 6- Reorientar \$32,950.00, de la cuenta Fodes 2% a la cuenta 202027 (Puerto de La Libertad unido por una sonrisa de los niños en época de navidad 2020) para efectuar pago de proveedores pendientes.
- 7- Reorientar \$10,000.00 de la cuenta Fodes 2% a la cuenta 19022 (Actividades culturales, artísticas, recreativas en diferentes comunidades del Municipio de La Libertad 2020) y \$9,000.00 a la cuenta 202034 (Actividades culturales, artísticas, recreativas en diferentes comunidades del Municipio de La Libertad) para efectuar pago de proveedores pendientes.

Varios:

8- Pago de dietas de Concejales.

Se hace constar que no asistió a la reunión convocada la Regidora Nancy Lisseth Parada de Duran, por lo que fue sustituida por la Regidora Imelda Argentina Navarro de Vásquez, Tercera Regidora Suplente, lo cual fue autorizado por unanimidad de votos a favor. Se dio lectura a la correspondencia siguiente: 1) Escrito presentado por Auditor Interno mediante el cual remite el Plan de Trabajo 2022, de Auditoria Interna, remitiéndolo para el conocimiento del Concejo Municipal. 2) Escrito de permiso personal presentado por la Licenciada Nancy Lisseth Parada de Duran, Segunda Regidora Propietaria, mediante el cual

solicita permiso para ausentarse de las sesiones de Concejo en razón de encontrarse gozando de licencia por maternidad, lo cual fue autorizado por medio de Acuerdo Municipal. 3) Informe presentado por la Licenciada , quien informa del proceso de Ascenso para la plaza de ascenso, ha finalizado el plazo para la aplicación a dicha plaza, por lo que se procederá a realizar las pruebas respectivas. Escrito presentado por la Regidora Sthephany Alessandra Magaña de González, Primera Regidora Suplente, mediante el cual expone en lo medular lo siguiente: "Que está siendo afectada de forma directa y arbitraria con el impago de las dietas en la razón del desempeño de sus funciones como parte del Concejo Municipal, destacando que ha comparecido a todas las sesiones de Concejo Municipal convocadas tal como lo establece el artículo 46 del Código Municipal, siendo que es perjudicial para su estabilidad económica de la cual depende su núcleo familiar, considerando discriminatoria ya que ha tenido conocimiento que otros miembros del Concejo Municipal ya se les fue efectuado el pago de sus correspondientes dietas en su totalidad; la última dieta recibida fue la que corresponde al mes de julio de 2020, adeudando los meses de agosto a diciembre 2020 y los meses de enero a marzo de 2021; por lo que reitera la urgencia para que se tomen todas las acciones necesarias para que la administración cumpla con lo que está regulado por la ley, solicitando sea recibido el presente escrito; se deje constancia en acta; se le proporcione copia certificada de las asistencias a sesiones de Concejo de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020; así como las de enero, febrero, y marzo 2021, se presente informe de pago de dietas a los miembros del Concejo Municipal, en el cual especifique la cantidad de dietas que se les adeuda a cada uno de ellos.", del se dieron por enterados los miembros del Concejo Municipal. Se hace constar que la Regidora Edy Estela Tejada de Hernández, solicito permiso para retirarse de la sesión, nombrando en su lugar al Regidor Tomas Javier Baires Hernández, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos a favor. Por otra parte se hace constar que fue sometido a votación los puntos de agenda números seis y siete respectivamente, expresando el Síndico Municipal, que requiere mayor información sobre esos puntos para analizar si procederán a emitir el voto, es así que serán analizados en próxima sesión de Concejo Municipal. Por lo que en uso de sus facultades legales emiten los siguientes Acuerdos: ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de concepto de compra de 5 cubetas de aceite hidráulico, 5 cubetas de aceite 15wyo, 5.4 aceite 15w50 4t, para mantenimiento de camión recolector placa N10592, N10594, N7850 y motocicletas del CAM. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.	\$742.50
Eroguese el valor correspondiente a favor de , en concepto de compra de 20 fardo de bolsa jardín, para servicio municipal de barrido de calles y aceras periodo del 25 de marzo al 30 de abril de 2021. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$2,100.00
Eroguese el valor correspondiente a favor de , en concepto de compra de 7 tóner hp 226ª, para uso de promoción social. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$981.40

Eroguese el valor correspondiente a favor de , en concepto de compra de 19 juegos de uniformes de 15 unidades, como apoyo al deporte. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54104.	\$3,420.00			
Eroguese el valor correspondiente a favor de , en concepto de compra de 150 cajas de mascarillas quirúrgicas certificadas, 60 cajas de cascarillas KN95 certificadas de 25 unidades, 10 galones de jabón líquido, 300 botes plásticos de 500ml, 3 dispensadores de acero inoxidable con sensor para jabón líquido y 36 rollos papel para dispensador de sanitarios. Para uso de personal administrativo y operativo de la Alcaldía Municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$4,460.00			
Eroguese el valor correspondiente a favor de , en concepto de compra de 30 ampos tamaño oficio y 2 cajas de papel bond tamaño carta. Para uso de promoción social. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54105-54114.				
Eroguese el valor correspondiente a favor de , en concepto de compra de 750 galones de combustible diésel y 80 galones de gasolina. Para uso de vehículos municipales. Para periodo del 01 al 15 de abril 2021. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$2,525.20			
Eroguese el valor correspondiente a favor de en concepto de 1 cartucho negro Hp 980, 1 cartucho cyan hp 980 y 2 cinta para impresor Epson LX-350. Para uso de Uatm y colecturía. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$227.96			
T O T A L	\$14,737.06			

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo fue tomando por mayoría de SIETE VOTOS A FAVOR, salvan el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar que desconoce la disponibilidad financiera y no hay transparencia en el manejo de los insumos que se compran; Tomas Javier Baires Hernández en sustitución de la Regidora Edy Estela Tejada de Hernández, por manifestar que desconoce la disponibilidad financiera y no hay transparencia en el manejo de los insumos que se compran, y por falta de confianza en la administración; Rafael Avalos Díaz, por manifestar que desconoce la disponibilidad financiera y no hay transparencia en el manejo de los insumos que se compran. Todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del NÚMERO Código Municipal. **ACUERDO** DOS: Εl Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que fue visto y leído el escrito de fecha veinticinco de marzo del dos mil veintiuno, presentado por la Regidora Nancy Lisseth Parada de Duran, Segunda Regidora Propietaria, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones de Concejo que se convoquen a partir del día veintiséis de marzo al treinta de abril de dos mil veintiuno, por motivos de encontrarse en Licencia por Maternidad. II) Que tomando de base lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, del Código Municipal. El Concejo en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: Dar por aceptado el permiso solicitado por la Regidora Nancy Lisseth Parada de Duran, Segunda Regidora Propietaria, a partir del día veintiséis de marzo al treinta

de abril del presente año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo fue tomado por UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR, con el voto del Regidor Tomas Javier Baires Hernández en sustitución de la Regidora Edy Estela Tejada de Hernández. ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que estamos en vísperas del periodo de vacaciones de semana santa, fechas en las cuales la afluencia de visitantes nacionales e internacionales visitan nuestro Municipio, por poseer uno de los más grandes atractivos turísticos, así como una variada gastronomía, que los veraneantes disfrutan en estas fechas, pero la afluencia de personas también genera mayor cantidad de basura, en las calles principales, playas y viviendas, lo cual es una preocupación para esta Administración Municipal, es así que el Jefe de Saneamiento Ambiental, ha solicitado se refuerce su departamento con la contratación de personal de forma temporal, durante el periodo vacacional, ya que si bien es cierto es solo una semana lo que dura las vacaciones, durante todo el mes de abril el flujo de turistas incrementa en el Municipio, por lo que requiere un refuerzo con personal para cumplir con el servicio de aseo, barrido y recolección, lo cual fue autorizado por el Concejo Municipal. II) Que tomando como base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 numeral 3 y 4 de la Constitución y en los artículos 3 numeral 3 y 4, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 48 numeral 7, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales, ACUERDA: Contratar de forma temporal al personal que se detalla a continuación:

No	Nombres	DUI	Salario	periodo de contratación	Forma de Marcación
1		01604977-9	\$310.00	30 de marzo al 30 de abril de 2021	Libro de Asistencia
2		0545367-8	\$310.00	30 de marzo al 30 de abril de 2021	Libro de Asistencia
3		05776091-1	\$310.00	30 de marzo al 30 de abril de 2021	Libro de Asistencia
4		04806865-2	\$310.00	30 de marzo al 30 de abril de 2021	Libro de Asistencia
5		03166775-4	\$310.00	30 de marzo al 30 de abril de 2021	Libro de Asistencia
6		04894651-7	\$310.00	30 de marzo al 30 de abril de 2021	Libro de Asistencia
7		06290319-1	\$310.00	30 de marzo al 30 de abril de 2021	Libro de Asistencia
8		02387441-0	\$310.00	30 de marzo al 30 de abril de 2021	Libro de Asistencia
9		05606329-2	\$310.00	30 de marzo al 30 de abril de 2021	Libro de Asistencia

2) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los valores mensuales correspondientes en base a la cifra presupuestaria correspondiente. 3) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal realizar las modificaciones y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. 4) Se autoriza al Jefe de la Unidad Jurídica Licenciado , realizar el respectivo contrato individual de trabajo. 5) Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos la creación del expediente laboral y demás procedimientos legales establecidos. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, comparecer ante notario a firmar el respectivo contrato de trabajo de la empleada antes mencionada. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo fue tomado por mayoría de SEIS VOTOS A FAVOR, se abstiene de votar Tomas Castillo Castillo, salvan el voto de forma unánime los regidores Mayra Cecibel Ramírez Amaya, con el voto del Regidor Tomas Javier Baires Hernández en sustitución de la Regidora Edy Estela Tejada de Hernández y Rafael Avalos Díaz, por manifestar de forma unánime que no ha presentado un informe de labores de la cuadrilla contratada anteriormente y porque no se ha presentado una petición por escrito al Concejo donde se haga mención específica de las funciones que van a desempeñar las personas contratadas, todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

> Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera Alcalde Municipal

> > Lic. Tomas Castillo Castillo Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas Primer Regidor Propietario Licda. Nancy Lisseth Parada de Duran Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas Tercer Regidor Propietario Gerardo Orellana Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández Quinta Regidora Propietaria Javier Ernesto Ramos Martínez Sexto Regidor Propietario Mayra Cecibel Ramírez Amaya Séptima Regidora Propietaria Rafael Avalos Díaz Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González Primera Regidora Suplente Tomas Javier Baires Hernández Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez Tercer Regidora Suplente Marvin Antonio Alfaro Molina. Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana Secretaria Municipal